

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

Oficio Circular No. DGPyP- 026 -2023

Asunto: Programa Anual de Evaluación 2023

CC. Unidades Centrales, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados

Presentes

Hago referencia al Oficio No. 419/UED/2023/0022 - No. VQZ.SE.070/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conjuntamente con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), emiten el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023)**, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito comunicar a Usted que el PAE 2023, se encuentra disponible en la página de la SHCP y en la del CONEVAL, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2023.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/811566/PAE_2023.pdf

Asimismo, con base en lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 8 del PAE 2023, donde se señala que, en caso de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, propongan Programas presupuestarios de nueva creación, Programas presupuestarios con cambios sustanciales y modificación de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD), durante el ejercicio fiscal 2023, o en el marco de la integración del PPEF 2024 (periodo ordinario) o del DPEF 2024 (periodo extemporáneo), las Unidades Responsables, deberán remitir los diagnósticos a esta Dirección General mediante oficio, a más tardar el día 21 de abril del presente (sin prórroga), para estar condiciones de remitirlos, para su revisión técnica a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP o del CONEVAL, en el ámbito de su coordinación, conforme a los plazos establecidos en el Anexo 6 del PAE 2023.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 026 -2023

Asunto: Programa Anual de Evaluación 2023

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el documento denominado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación*, con la revisión técnica realizada por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de esta Secretaría de Salud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



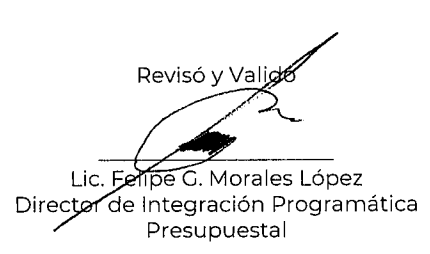
Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró



L.C.P. Lilia Pineda Padilla
Jefa de Departamento de Análisis
Presupuestal

Revisó y Validó



Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración Programática
Presupuestal

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente (SAC).

Sección/Serie 3C.3